

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17076 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1996, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la retirada de la entidad «Daiwa Europe (Spain) Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», en la condición de Titular de Cuentas en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a petición propia.*

Con fecha 10 de julio de 1996, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores emitió informe favorable en relación con la petición de retirada de la condición de Titular de Cuentas en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a la entidad «Daiwa Europe (Spain) Sociedad de Valores, Sociedad Anónima».

Por otra parte, en la actualidad la citada entidad no mantiene ningún saldo por cuenta propia. Como consecuencia de ello, se incumple uno de los requisitos exigidos para ostentar la condición de Titular de Cuentas a nombre propio en la Central de Anotaciones, en el artículo 2.º 2 de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por Orden de 31 de octubre de 1991, de conformidad con el artículo 12.º, 10.b) del Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Banco de España, y dado que la entidad citada al día de la fecha no presenta saldo alguno en sus cuentas, he resuelto hacer pública la retirada de la condición de Titular de Cuentas en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a «Daiwa Europe (Spain) Sociedad de Valores, Sociedad Anónima».

La presente Resolución, contra la que cabe formular recurso ordinario en el plazo de un mes que deberá presentarse ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de julio de 1996.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

17077 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1996, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes Pensiones, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 22 de mayo de 1996 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes Pensiones, Fondo de Pensiones, promovido por «Compañía de Servicio de Bebidas Refrescantes, Sociedad Limitada», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los planes y fondos de pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Santander de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G-0080), como gestora, y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» (D-0016), como depositaria, se constituyó en fecha 6 de junio de 1996 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la docu-

mentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes Pensiones, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Director general, Antonio Fernández Torano.

17078 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1996, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del Fondo Pamco España I, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 28 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Pamco España I Fondo de Pensiones (F-0078), concurriendo «Pricoa Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G-0007), como entidad gestora, y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» (D-0047), como depositaria.

La Comisión de control del expresado Fondo, con fecha 6 de junio de 1996, acordó designar como nueva entidad gestora a Gesinca Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G-0069).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Director general, Antonio Fernández Torano.

17079 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional, Sorteo del Jueves, correspondientes al sorteo número 59, de 25 de julio de 1996.*

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo número 59, de 25 de julio de 1996, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes.

| Números | Series | Billetes |
|---------|-------------------------|----------|
| 50432 | 1.ª | 1 |
| 97148 | 6.ª | 1 |
| | Total de billetes | 2 |

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 24 de julio de 1996.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.